

0615-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cuatro minutos del uno de junio de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en las estructuras distritales de Pavas, del cantón Central de San José, San Antonio del cantón de Desamparados, ambos de la provincia de San José; Grecia del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela; y Cureña del cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia, por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC), en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante certificación del acuerdo SACA n.º A010-2023-TEI-PUSC de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitres, emitida por el Tribunal Electoral Interno del PUSC, donde se solicitaron varias sustituciones en las estructuras distritales de Pavas, del cantón Central de San José, San Antonio del cantón de Desamparados, ambos de la provincia de San José; Grecia del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela; y Cureña del cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia, del contenido de la certificación que nos ocupa, me permito indicar lo siguiente:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN SAN JOSÉ

DISTRITO PAVAS

Mediante auto n.º 2308-DRPP-2021 de las ocho horas treinta y cinco minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PUSC que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito de Pavas, del cantón Central, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante certificación emitida por el Tribunal Electoral Interno, el PUSC solicita se acredite a los señores Elizabeth de los Ángeles Rodríguez Sánchez, cédula de identidad 114360021 y a Álvaro Viales Arias, cédula de identidad 107650873; como delegados territoriales en la estructura de cita, en sustitución de los señores Donald Alberto Leiva Hernández, cédula de identidad n.º 110520980 y Lanay María Arias Ramírez, cédula de identidad 113630114, en virtud de sus renuncia (ver oficio de renuncia n.º DRPP-2330-2023 del primero de junio de dos mil veintitres.)

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106970623	DIDIER JESUS GARRO JIMENEZ	TERRITORIAL
603080632	EDUARDO ROJAS UMAÑA	TERRITORIAL
112160727	SILVIA ELENA SANCHEZ MONTERO	TERRITORIAL
114360021	ELIZABETH DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SANCHEZ	TERRITORIAL
107650873	ALVARO VIALES ARIAS	TERRITORIAL

CANTÓN DESAMPARADOS

DISTRITO SAN ANTONIO

Mediante auto n.º 2292-DRPP-2021 de las once horas con cero minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PUSC que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito de San Antonio, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante certificación emitida por el Tribunal Electoral Interno, el PUSC solicita se acredite a la señora Brenda Pamela Jiménez Arias, cédula de identidad 114900932, en sustitución del señor Jorge Arturo Valverde Cordero, cédula de identidad 105650225, en virtud de su renuncia (ver oficio de renuncia n.º DRPP-0987-2022 del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno).

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111570200	SILVIA SOLANO CORDERO	TERRITORIAL
113210723	OLMAN SEGURA MONGE	TERRITORIAL
108540739	YURIKA OROZCO ROMERO	TERRITORIAL
109340362	FABIAN MADRIGAL HERRERA	TERRITORIAL
114900932	BRENDA PAMELA JIMÉNEZ ARIAS	TERRITORIAL

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN GRECIA

DISTRITO GRECIA

Mediante auto n.º 2392-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y seis minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PUSC que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito de Grecia, del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante certificación emitida por el Tribunal Electoral Interno, el PUSC solicita se acredite al señor Melvin Eduardo Alvarado Segura, cédula de identidad 205170097, en sustitución del señor Rafael Alberto Pérez Vargas, cédula de identidad 207370840, en virtud de su renuncia (ver oficio de renuncia n.º DRPP-2343-2023 del primero de junio de dos mil veintitrés).

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602240770	ARTURO ROJAS MEJIAS	TERRITORIAL
108530635	KARLA CHAVES GONZALEZ	TERRITORIAL
601440349	MARLENE FRANCIS MORA SEGURA	TERRITORIAL
206660600	NATALIA RUIZ MORERA	TERRITORIAL
205170097	MELVIN EDUARDO ALVARADO SEGURA	TERRITORIAL

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN SARAPIQUI

DISTRITO CUREÑA

Mediante auto n.º 2278-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PUSC que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito de Cureña, del cantón de Sarapiquí, de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante certificación emitida por el Tribunal Electoral Interno, el PUSC solicita se acredite al señor Juan Ramón Rodríguez López, cédulas de identidad 900930798, en sustitución del señor Deiman Montoya Quirós, cédula de identidad 206300953, en virtud de su renuncia (ver oficio de renuncia n.º DRPP-2343-2023 del primero de junio de dos mil veintitrés).

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108520145	MARTHA ELENA ENRIQUEZ LOPEZ	TERRITORIAL
204710929	MAURICIO VIQUEZ SALAZAR	TERRITORIAL
208330198	MAYBELIN KARINA ESQUIVEL BADILLA	TERRITORIAL

115680680
900930798

MARIA DEL MAR AGUILAR VILLALOBOS
JUAN RAMÓN RODRIGUEZ LOPEZ

TERRITORIAL
TERRITORIAL

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el tres de noviembre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/jfg
C.: Expediente n. ° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
Ref., No.: S 3907, 4081-2023